



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1102-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Noviembre de 2018

Referencia: RM EX-2017-26056763-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - U. F. A. S. T.
A.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003, la Resolución Ministerial N° 1413 del 22 de septiembre de 2018 y la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-26056763-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ODONTÓLOGO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 059/18 y N° 339/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de ODONTÓLOGO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 481 del 7 de mayo de 2018 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de ODONTOLOGÍA; al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de ODONTÓLOGO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1413 del 22 de septiembre de 2008.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de ODONTÓLOGO/A que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Médicas, perteneciente a la carrera de ODONTOLOGÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-44916868-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N° 481 del 7 de mayo de 2018 con la vigencia prevista en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de ODONTÓLOGO/A a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1413 del 22 de septiembre de 2008 que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-45966782-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del

ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 481 del 7 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.11.02 14:28:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30719117564
Date: 2018.11.02 14:28:46 -0300

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Ciencias Médicas
TÍTULO: ODONTÓLOGO/A**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
PRIMER AÑO							
1	Anatomía	Anual	4	128	-	Presencial	
2	Histología, Embriología y Biología Celular	Anual	3	96	-	Presencial	
3	Bioquímica Estomatológica	Anual	2	64	-	Presencial	
4	Antropología I	Anual	2	64	-	Presencial	
5	Taller de Informática	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
6	Psicología de la Práctica Odontológica	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
7	Taller de Integración I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
8	Biomateriales	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
9	Salud Comunitaria I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
10	Fisiología y Biofísica	Anual	4	128	1-2-3	Presencial	
11	Microbiología, Inmunología y Cariología	Anual	4	128	2-3	Presencial	
12	Antropología II	Anual	2	64	4	Presencial	
13	Anatomía Patológica General y Específica	Anual	4	128	1-2	Presencial	
14	Introducción a la Investigación	Cuatrimestral	2	32	7	Presencial	
15	Inglés Odontológico	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
16	Taller de Integración II	Cuatrimestral	2	32	1-2-7-9	Presencial	
17	Salud Comunitaria II	Cuatrimestral	4	64	6-9	Presencial	
18	Técnica de Operatoria Dental	Cuatrimestral	5	80	1-2-8	Presencial	
TERCER AÑO							
19	Farmacología General y Odontológica	Anual	3	96	10-11-13	Presencial	
20	Diagnóstico por Imágenes en Odontología	Anual	3	96	13	Presencial	
21	Clínica Estomatológica I	Anual	3	96	10-11-13	Presencial	
22	Clínica Quirúrgica Buco-maxilo-facial I	Anual	4	128	10-11-13	Presencial	
23	Clínica de Operatoria Dental I	Anual	4	128	11-13-18	Presencial	
24	Ética Fundamental y Social	Anual	2	64	12	Presencial	
25	Salud Comunitaria III	Anual	4	128	11-13-17-18	Presencial	
26	Oclusión y ATM	Cuatrimestral	3	48	10	Presencial	

IF-2018-44916868-APN-DNGYFU#MECCYT

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
27	Técnica de Prótesis	Cuatrimestral	3	48	26	Presencial	
28	Odontología Legal	Cuatrimestral	2	32	11-13-16	Presencial	
29	Taller de Integración. III	Cuatrimestral	2	32	10-11-13-16	Presencial	

CUARTO AÑO

30	Clínica Estomatológica II	Anual	3	96	19-20-21	Presencial	
31	Clínica de Prótesis	Anual	4	128	20-21-27	Presencial	
32	Clínica Quirúrgica Buco-máxilo-facial II	Anual	4	128	19-20-21-22	Presencial	
33	Clínica de Operadora Dental II	Anual	4	128	19-20-21-23	Presencial	
34	Endodoncia	Anual	4	128	19-20-21	Presencial	
35	Periodoncia	Anual	4	128	19-20-21-22	Presencial	
36	Clínica Preventiva	Anual	4	128	23-25	Presencial	
37	Bioética	Cuatrimestral	4	64	24	Presencial	
38	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	2	32	14-15	Presencial	
39	Taller de Integración IV	Cuatrimestral	3	48	19-20-25-28-29	Presencial	

QUINTO AÑO

40	Clínica de Prótesis. II	Anual	4	128	30-31-32-33-34-35-36	Presencial	
41	Odontología Integral Pediátrica y del Adolescente	Anual	5	160	30-32-33-34-35-36	Presencial	
42	Ortodoncia	Anual	4	128	30-32-36	Presencial	
43	Clínica Preventiva Interdisciplinaria	Anual	4	128	30-31-32-33-34-35-36	Presencial	
44	Clínica Quirúrgica Buco-máxilo-facial III	Cuatrimestral	8	128	30-32-39	Presencial	
45	Taller de Integración V	Cuatrimestral	3	48	30-31-32-36-38-39	Presencial	
46	Antropología III	Cuatrimestral	2	32	37	Presencial	
47	Implantología Clínica	Cuatrimestral	4	64	30-31-32	Presencial	
48	Clínica Integral (Práctica Profesional Supervisada)	Cuatrimestral	15	240	30-31-33-34-35-36-37-43-44	Presencial	

	Actividades Curriculares Optativas	—	0	144	-	---	
--	------------------------------------	---	---	-----	---	-----	--

TÍTULO: ODONTÓLOGO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 4384 HORAS

IF-2018-44916868-APN-DNGYFU#MECCYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-44916868-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Septiembre de 2018

Referencia: EX-2017-26056763- -APN-DAC#CONEAU-UNIV. DE FASTA-ODONTÓLOGO-A-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.12 11:20:27 -03'00'

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.09.12 11:20:28 -03'00'

ALCANCES DEL TÍTULO: ODONTÓLOGO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Estos alcances cumplen con lo establecido en la RM 1254/18 de actividades profesionales reservadas y demás alcances incorporados por la Institución Universitaria.

- a. Ejecutar acciones destinadas a anunciar, prescribir, indicar, aplicar o asesorar sobre cualquier procedimiento directo o indirecto de uso diagnóstico o pronóstico del Sistema Estomatognático.
- b. Planear, programar, o ejecutar acciones destinadas a la preservación, conservación, tratamiento y rehabilitación del Sistema Estomatognático o a la provisión de cuidados paliativos.
- c. Ejercer la enseñanza de la Odontología.
- d. Asesorar a nivel público o privado sobre planificación sanitaria en establecimientos asistenciales.
- e. Realizar auditorías odontológicas, ya sea en individuos o sobre conjunto de población independientemente o no de retribuciones.
- f. Ejecutar prácticas de pericias odontológicas.

Quedan excluidas aquellas actividades expresamente legisladas para otros profesionales de la salud, no así las concurrentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-44919064-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Septiembre de 2018

Referencia: EX-2017-26056763- -APN-DAC#CONEAU-UNIV. DE FASTA-ODONTÓLOGO-A-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT 30715117564
Date: 2018.09.12 11:24:51 -0300

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT
30715117564
Date: 2018.09.12 11:24:51 -0300